Resolución Directoral

Nº 170 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 14 DIC 2015

Vistos: Los Memorandos N° 783 y 784-2015/-181101, ambos de fecha 03 de Diciembre del 2015, respectivamente, emitidos por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38°, inciso c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, a fin de cumplir con las actividades programadas, es necesario contratar personal para realizar labores en reemplazo de personal permanente, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa;

Que, mediante los documentos del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en plaza presupuestada de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal Administrativo y Asistencial: **MANUEL ALFREDO RUIZ FLORES, JUAN MANUEL GOMEZ ESPINOZA, MARTIN JAVIER ODAR CORNEJO y ROSALIA ARABELLA VILCHEZ RUIDIAS**, con eficacia del 01 al 30 de Diciembre del 2015;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015; Decreto Ley Nº 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo Nº 005-90-PCM,Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Publico, Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud; Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo Nº 559 Ley del Trabajo Médico;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal Externo; con la Aprobación de la Dirección;

S.GARCIA A.

A.ESPINOZA V.

L.COTOS S.

M.GARCIA C

Resolución Directoral

Nº 170 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 14 DIC 2015

S.GARCIA A.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3;

A ESPINOZA V.

SE RESUELVE:

L.COTOS S.

Artículo 1°.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia del 01 al 31 de Diciembre del 2015, para que preste sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

- **Don: MANUEL ALFREDO RUIZ FLORES**, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 02883984, de Profesión Economista, por el monto de Mil veinte con 84/100 nuevos soles (S/. 1,020.84); más el importe por concepto de incentivo único efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en cargo de confianza del Titular: Octaviano ARELLANO ZETA, Especialista Administrativo I, Nivel PD.

M.GARCIA.C

- **Don: JUAN MANUEL GOMEZ ESPINOZA**, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 40600062, de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 55307, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en Cargo de confianza de la Titular: Silvia Esther GARCIA ARROYO, Médico I, Nivel N5.

- **Don: MARTIN JAVIER ODAR CORNEJO**, Identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 43887643, de Profesión Técnico en Computación e Informática, por el monto de setecientos ochenta y siete con 29/100 nuevos soles (S/. 787.29); más el importe por concepto de incentivo único efectuado por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en cargo de confianza de la Titular: Audalina ESPINOZA VILCHEZ, Técnico Administrativo I, Nivel STC.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 170 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 14 DIC 2015

Doña: ROSALIA ARABELLA VILCHEZ RUIDIAS, Identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 45803743, de Profesión Médico Cirujano, CMP N° 63863, por el monto de Cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 4,568.00), más el importe por concepto de guardias efectuadas por necesidad del servicio, el mismo que estará sujeto a los descuentos de Ley; en Plaza Presupuestada por Designación en Cargo de confianza del Titular: Aníbal CALLE CHUMACERO, Médico IV, Nivel N4.

Artículo 2º.- Se podrá resolver el presente contrato antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso el Titular regrese a su plaza y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.

Artículo 3º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Artículo 4º.- Hágase de conocimiento Unidad de Administración, Equipo de Personal, Equipo Economía, Remuneraciones, Estadística e Informática, archivo de Dirección e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;

E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA
S.GARCIA A.

MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA
A.ESPINOZA V.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
L.COTOS S.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON Vº Bº MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL
M.GARCIA.C

GOBIERNO REGIONAL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL - CHULUCANAS
SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP 23295
DIRECTORA

Cc: Arch.
SEGA/AEV/LCS/MGC/jbm
D/UA/As.Leg.Ext./EP/Leg.